DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7981
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER3482
EVENTO SIRE 2939362

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	7	Comunidad
FECHA:	10 de Marzo de 2015	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19 Nº 150-81	**ÁREA DIRECTA:**				150 M²		
SECTOR CATASTRAL	Las Margaritas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
UPZ:	13 – Los Cedros	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***		2	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	***PREDIOS EVALUADOS***				1		
CHIP	AAA0117AORJ	***DOCUMENTO REMISORIO***				CR-19961		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén, donde se localiza el predio de la Carrera 19 N° 150-81, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER , no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio en mención como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

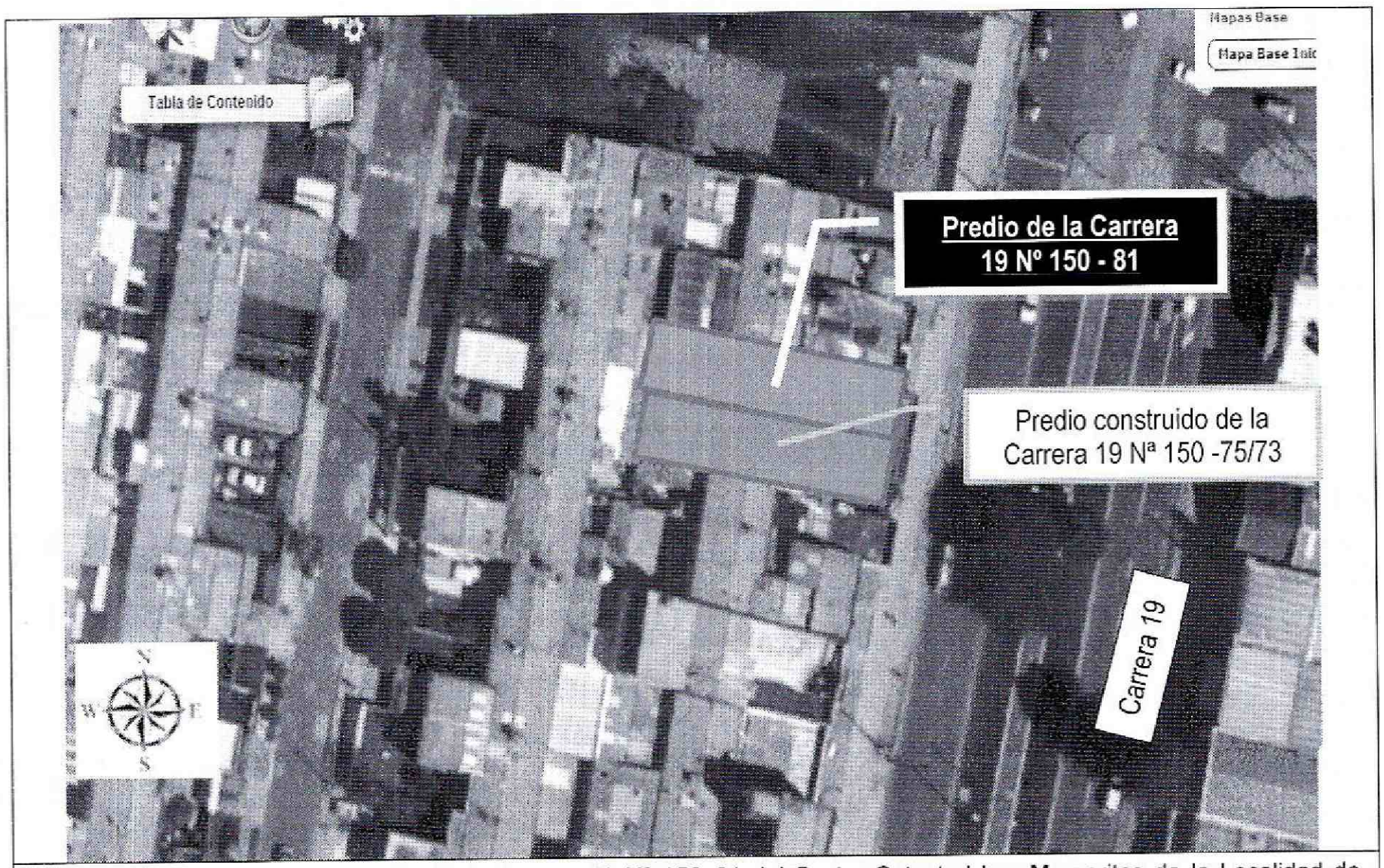

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 19 Nº 150–81 del Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Usaquén, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Febrero de 2015, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, efectuó visita, al predio de la Carrera 19 N° 150-81 en el Sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas posiblemente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción cercana a los 30 años.

En el predio de la Carrera 19 N° 150-81, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en muros de carga en mampostería semiconfinada, en la cual se evidencian grietas de tendencia escalonada en muros de cerramiento y muros divisorios que oscilan entre los dos y 7 milímetros de abertura y entre 20 centímetro y 1, 50 metros de longitud, así mismo se observan fracturas en la placa de entrepiso al costado occidental (fotografía 2, 3, 4), debido a las afectaciones evidenciadas se realiza la evacuación temporal y preventiva de la misma hasta tanto no se garanticen las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la misma. Se resalta que al momento de la visita e predio ya se encontraba deshabitado.

Por otra parte, en el predio de la Carrera 19 Nº 150–75/73, ubicado al costado Sur del predio de Carrera 19 N° 150 - 81, se adelantó la construcción de un proyecto de 4 niveles y altillo, ya se finalizado y habilitado en la actualidad como un centro de idioma.

Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando las afectaciones observadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 Nº 150–81, se encuentran las actividades de excavación para la adecuación y construcción del proyecto que se adelantó en el predio de la Carrera 19 Nº 150- 75/73 (al costado Sur del predio de la Carrera 19 N° 150 - 81), debido a que posiblemente, no se contempló la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones aledañas, así como tampoco se concibieron las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación, sobre dicha construcción vecina.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se observa la fachada del predio ubicado en la carrera 19 N° 150 – 81 en el sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén.

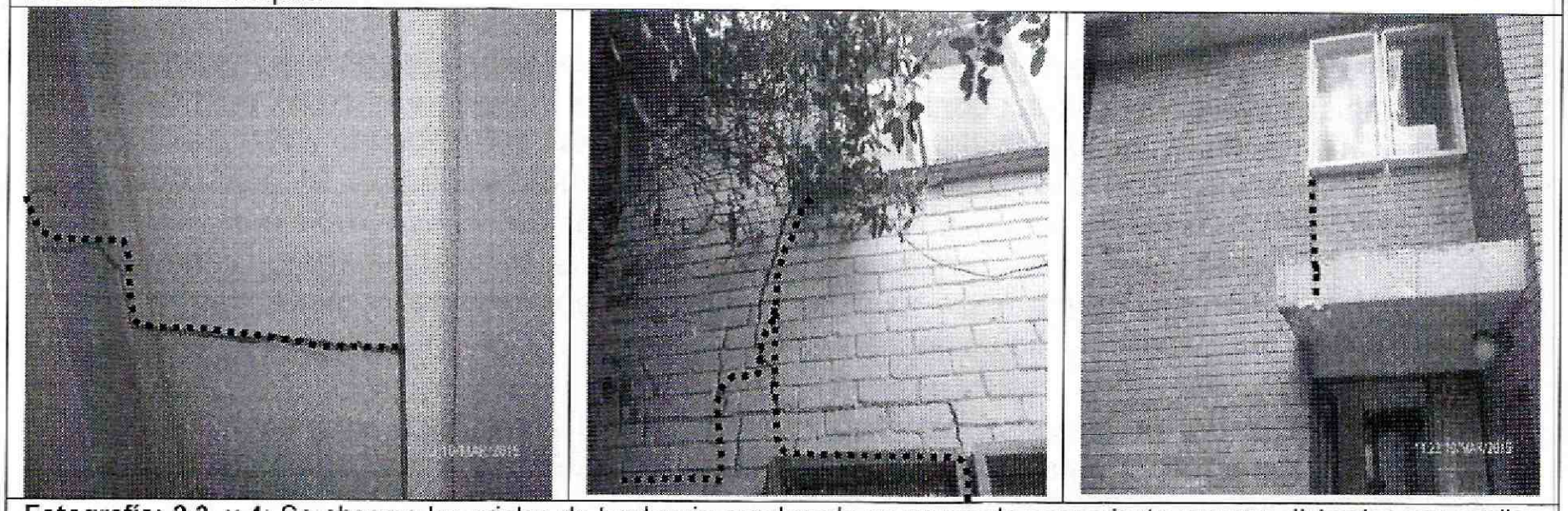

Fotografía: 2,3, y 4: Se observa las grietas de tendencia escalonada en muros de cerramiento y muros divisorios que oscilan entre los dos y 7 milímetros de abertura y entre 20 centímetro y 1, 50 metros de longitud, así mismo se observan facturas en la placa de entrepiso del cuarto de segundo piso del constado occidental, del predio ubicado en la carrera 19 N° 150 – 81 en el sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial y/o total del predio emplazado en la Carrera 19 Nº 150–81, de no realizarse de manera inmediata obras de reparación y/o reconstrucción por las afectaciones evidenciadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 19 Nº 150–81, en el Sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 19 Nº 150–81 del Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Usaquén.

Tabla No. 1. Predio con evacuación temporal y preventiva, del Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Usaquén.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CASA	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Olinda Silva Serna	Carrera 19 Nº 150 - 81	1	20279356	3142936847	6602

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio de la Carrera 19 Nº 150–81, en el Sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometido en la actualidad por las grietas evidenciadas en los muros y en la placa de entrepiso y bajo cargas normales de servicio, de no realizarse de manera inmediata obras de reparación y/o reconstrucción de la vivienda y/o los elementos estructurales los cuales se encuentran comprometidos.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la la Carrera 19 N° 150–81, en el Sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 N° 150–81, en el Sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén, realizar obras de reparacion y/o reconstruccion de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del proyecto que se desarrolla en la Carrera 19 N° 150–73/75, en el Sector Catastral Las Margaritas en la Localidad de Usaquén localizado al costado Sur del predio de la Carrera 19 N° 150–81, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

- Así mismo, de acuerdo al Decreto Nacional 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones ", en su Artículo 63. Competencia del control urbano, establece:

> Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso".

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 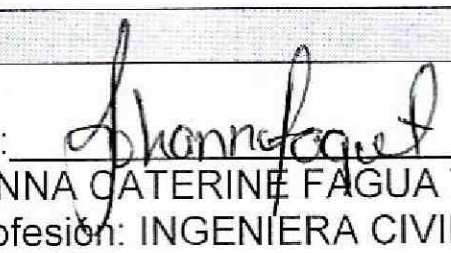 Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co